

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

7386 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de Cardiología, Medicina Física y Rehabilitación y Neumología, del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020 (BORM núm. 227 de 30 de septiembre).

1 º) Mediante la Resolución de 25 de septiembre de 2020 (BORM núm. 227 de 30 de septiembre de 2020), el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de Cardiología, Medicina Física y Rehabilitación, y Neumología del Servicio Murciano de Salud.

2 º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para reclamaciones y subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en la página www.murciasalud.es y en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia.

5.3.-En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales indicándose, en su caso, la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por aquella que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3 º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 13 de noviembre de 2020 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos al citado concurso, que fue publicada en el BORM núm. 273 de 24 de noviembre.

A la vista de lo expuesto, una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2003), por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en los Anexos I y II a la presente resolución, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Facultativo Sanitario Especialista en las opciones de de Cardiología, Medicina Física y Rehabilitación, y Neumología del Servicio Murciano de Salud, convocado por Resolución de 25 de septiembre de 2020 (BORM núm. 227 de 30 de septiembre de 2020).

2.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página www.murciasalud.es y será expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia

3.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de diciembre de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.

ANEXO I**LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS****Categoría/opción: FEA/Cardiología**

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***6545**	CASCON PEREZ, JOSE DOMINGO
***6337**	EXPOSITO ORDOÑEZ, MARIA ELENA
***1968**	GARCIA DE LARA, JUAN
***8838**	GIMENO BLANES, JUAN RAMON
***1681**	HURTADO MARTINEZ, JOSE ANTONIO
***8431**	PASTOR PEREZ, FRANCISCO JOSE

Categoría/opción: FEA/Medicina Física y Rehabilitación

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***8763**	BATALLER PEÑALFIEL, EVA GLORIA
***2584**	FERNANDEZ DE GEA, ISABEL
***2009**	MORENO CARRILLO, MARIA ANGELES
***4896**	SANCHEZ ADELL, MARIA ROCIO
***6996**	SANCHEZ FERNANDEZ, ASCENSION

Categoría/opción: FEA/Neumología

DNI/NIE	Apellidos, Nombre
***6220**	ABELLAN MARTINEZ, MARIA CARMEN
***2705**	ANDREU RODRIGUEZ, ADA LUZ
***0175**	BERNABEU MORA, ROBERTO
***8538**	CABALLERO RODRIGUEZ, JULIAN
***2713**	MALIA ALVARADO, DAMIAN
***2025**	PEÑALVER MELLADO, CARLOS



ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Categoría/opción: Cardiología

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
***5611**	JAULENT HUERTAS, LETICIA	-Estar en situación distinta a la de activo y sin reserva de plaza, y no reunir los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. -Presentar solicitud condicionada por razones de convivencia, sin que la otra persona conviviente haya presentado solicitud